FECHA	ENERO DE 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	RECURSOS FÍSICOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	DIRECTA
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P.

Tipo de Contratación.

Prestación de servicios	**X**	**Compraventa**		**Obra pública**	
Convenio / contrato interadministrativo		**Suministro**		**Concesión**	
Arrendamiento		**Consultoría**		**Otro, ¿cuál?**	

I. Descripción de la Necesidad.

El Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI S.A. E.S.P. cuenta con un parque automotor y maquinaria pesada indispensables para el cumplimiento de sus funciones misionales, en especial para la prestación del servicio público de aseo. En este contexto, resulta imperativo asegurar la adecuada operatividad de dichos activos, los cuales son esenciales para el desarrollo de actividades como la recolección de residuos sólidos, barrido, limpieza, mantenimiento de espacios públicos, ejecución de obras operativas y demás labores institucionales propias de su objeto social.

Actualmente, los vehículos y equipos que integran el parque automotor y la maquinaria pesada presentan un desgaste natural derivado de su uso continuo, de las exigentes condiciones operativas y del transcurso del tiempo, lo que hace necesario adelantar mantenimientos preventivos y correctivos de manera oportuna. La ausencia o postergación de estas intervenciones puede ocasionar fallas mecánicas, incremento en los tiempos de inactividad, mayores costos de reparación, riesgos para la seguridad del personal operativo y afectaciones directas en la prestación del servicio a la comunidad.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor y maquinaria pesada de ISERVI E.S.P., el cual debe comprender mano de obra calificada, suministro e instalación de repuestos, diagnósticos técnicos especializados y demás actividades requeridas para conservar los vehículos y equipos en condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

La contratación de este servicio permitirá prolongar la vida útil de los activos institucionales, optimizar el uso de los recursos públicos, minimizar riesgos operativos y garantizar la continuidad de las operaciones misionales de la entidad; razón por la cual la presente necesidad se considera prioritaria y debidamente justificada dentro del marco del presente estudio previo.

Así las cosas, en el Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. se cuenta con un plan de mantenimiento en el cual se contemplan acciones preventivas y correctivas. No obstante, en el presente negocio jurídico se propende por la vinculación de un tercero que contribuya a la ejecución del mantenimiento correctivo, entendido este desde dos modalidades:

Tipos de mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo suele dividirse en dos tipos:

Mantenimiento correctivo no planificado

También conocido como mantenimiento impredecible, se presenta cuando los equipos sufren una avería inesperada, la cual generalmente genera tiempos de inactividad. Este tipo de mantenimiento puede ser consecuencia de fallas prematuras de los componentes o de la ausencia de un monitoreo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

continuo del desempeño del equipo. En cualquier caso, suele implicar procedimientos de reparación de carácter urgente y no programado.

Mantenimiento correctivo planificado

La corrección planificada o prevista se presenta cuando se detecta una disminución en el rendimiento de un equipo, lo que permite programar la intervención sin que esta tenga carácter de emergencia. No obstante, mientras el equipo opera con un rendimiento inferior, se generan pérdidas asociadas a la reducción de la productividad y al riesgo latente de una falla súbita, lo que convierte al equipo en un potencial punto crítico de la operación. Este tipo de mantenimiento también puede adoptarse por decisión administrativa, cuando tras un análisis técnico se concluye que operar el equipo hasta su falla resulta más eficiente que ejecutar mantenimientos preventivos adicionales.

Beneficios que ofrece el mantenimiento correctivo

Un número significativo de profesionales no analiza en detalle las ventajas del mantenimiento correctivo; sin embargo, es importante comprender que, para determinados equipos auxiliares, puede constituir la estrategia más adecuada.

Entre las ventajas del mantenimiento correctivo se encuentran:

1. **Menores costos a corto plazo**: Al tratarse de una actividad reactiva, los costos iniciales suelen ser reducidos, dado que no se incurre en gastos de planificación o intervención previa al surgimiento de la falla.

2. **Planificación mínima requerida**: El mantenimiento correctivo se limita a corregir una falla identificada en un componente específico, lo que reduce la necesidad de una planificación compleja o prolongada.

3. **Proceso más sencillo**: El procedimiento resulta simple, en la medida en que la intervención se realiza únicamente cuando se presenta una falla o problema concreto.

4. **La mejor solución en determinados casos**: Cuando los costos derivados del tiempo de inactividad y de la reparación eventual resultan inferiores a la inversión necesaria para ejecutar un mantenimiento preventivo sistemático.

Por lo anterior, el mantenimiento correctivo puede constituir la solución más adecuada en escenarios específicos.

Desventajas del mantenimiento correctivo

A pesar de los beneficios que puede ofrecer, el mantenimiento correctivo presenta ciertas desventajas que deben ser consideradas:

1. **Imprevisibilidad**: Al no realizarse un seguimiento constante del estado del equipo, las fallas pueden presentarse de manera inesperada.

2. **Tiempo de inactividad**: Las averías imprevistas pueden generar indisponibilidad de materiales o repuestos, lo que incrementa los tiempos de reparación y la inactividad del equipo.

3. **Equipo no maximizado**: Este enfoque no garantiza la conservación integral del equipo, lo que puede reducir su vida útil.

4. **Mayores costos a largo plazo**: Cuando se presentan fallas catastróficas, los costos de reparación pueden ser significativamente elevados, afectando la reputación institucional, la continuidad del servicio, la seguridad del personal y la eficiencia operativa.

El mantenimiento correctivo puede aplicarse en los siguientes casos:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

1. En equipos de menor importancia o fácilmente reemplazables, tales como herramientas o máquinas auxiliares.
2. En equipos cuyo mantenimiento correctivo resulte económico y rápido, en comparación con otras estrategias de mantenimiento.
3. En equipos cuyo rendimiento decreciente no comprometa la seguridad ni afecte de manera significativa la productividad, siempre que las intervenciones se realicen oportunamente al detectarse la disminución del desempeño.

En todo caso, resulta evidente la necesidad de adoptar estrategias de mantenimiento adecuadas que permitan preservar la funcionalidad de los equipos y garantizar su sostenibilidad operativa.

En este orden de ideas, corresponde a ISERVI E.S.P. adelantar el mantenimiento correctivo de su maquinaria, la cual, debido a su uso continuo, requiere intervenciones periódicas. Aun cuando existe un deber permanente de cuidado y se realizan acciones de mantenimiento preventivo, la naturaleza del servicio público de aseo y sus múltiples componentes implica un desgaste constante de piezas internas y externas, haciendo indispensable la ejecución del mantenimiento objeto del presente contrato.

En consecuencia, se requiere llevar a cabo un mantenimiento correctivo programado o planificado, cuyo objetivo es anticiparse a posibles fallos o desperfectos que puedan presentarse en los equipos. Este tipo de mantenimiento permite, con base en experiencias previas, identificar los momentos adecuados para intervenir los equipos, detectar piezas desgastadas o potenciales averías y programar las revisiones aprovechando periodos de menor actividad operativa.

Para el desarrollo del presente mantenimiento correctivo, se realizó una revisión general de la maquinaria, obteniéndose un diagnóstico técnico que evidenció la necesidad de las intervenciones que se sustentan en el presente estudio previo.

Así las cosas, y en concordancia con lo regulado en el Manual de Contratación, así como con base en la necesidad determinada en el diagnóstico de la maquinaria perteneciente al Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., el cual hace parte integral del presente estudio, se justifica plenamente la celebración de un negocio jurídico orientado a la ejecución del mantenimiento correctivo requerido para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

II. Descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato

A. Objeto.

"Mantenimiento preventivo y correctivo programado a todo costo del parque automotor y maquinaria pesada del instituto de Servicios Varios de Ipiales ISERVI E.S.P."

B. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
25172802	25 vehículos, comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte	28. Sistemas y componentes hidráulicos	02. Sistemas hidráulicos para automotores
26112101	26. Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	21. Sistema de frenado industrial	01. Sistema de frenos o neumáticos de aire
26111703	26. Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	11. Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17. Batería pilas y accesorios	03. Batería para vehículos
40151510	40. Componentes y equipos para distribución	15. Bombas y compresores industriales	15. Bombas	10. Bombas de agua

ISERVI INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

25172002	25. Vehículos, comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	17. Componentes y sistemas de transporte.	20. Componentes de sistema de suspensión	02 sistema de suspensión para camiones
25101914	25. Vehículos, comerciales, militares, particulares y accesorios y componentes	10. Vehículos de motor	19. Vehículos especializados o de recreo	14. Carro de basura o vehículo de recolección de desperdicios
78181507	78. Servicio de transporte, almacenaje y correo	18. Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	15. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	07. Reparación y mantenimiento automotor de camiones ligeros
78181508	78. Servicio de transporte, almacenaje y correo	18. Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	15. Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	08. Mantenimiento y reparación de camiones pesados

C. Descripción y especificaciones técnicas del objeto. La maquinaria y vehículos que requieren el servicio de mantenimiento correctivo de acuerdo al diagnóstico realizado, son:

1. INVENTARIO DE PARQUE AUTOMOTOR VEHÍCULOS PESADOS ISERVI E.S.P.

PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	CAJA COMPACTADORA
0GJ 140 NUMERO 40	CHEVROLET	2013	COMPACTADOR MOTOR: ISUZU 6HK1TC TURBO	RAMONERRE 25 YARDAS
OGJ 139 NUMERO 39	CHEVROLET	2013	COMPACTADOR MOTOR: ISUZU 6HK1TC TURBO	RAMONERRE 25 YARDAS
OGJ 092 NUMERO 92	INTERNACIONAL	1997	COMPACTADOR MOTOR KUMMIS BIG CAM NT 350	RAMONERRE LEACH 25 YARDAS
OGJ 128 NUMERO 28	CHEVROLET	2.010	COMPACTADOR MOTOR. 6H1-TCN	BUFALO 12 YARDAS
OGJ 710 NUMERO 710	CHEVROLET	2017	COMPACTADOR MOTOR: ISUZU 6HK1TC TURBO	FANALCA 25 YARDAS
OGJ 129 NUMERO 29	CHEVROLET	2010	COMPACTADOR MOTOR 6H1-TCN	BUFALO 12 YARDAS
GVX-446	VOLKSWAGEN	2023	CAMION RECOLECTOR MOTOR 36774012	25 YARDAS CUBICAS
GVX-447	VOLKSWAGEN	2023	CAMION RECOLECTOR MOTOR 36770764	25 YARDAS CUBICAS
GVX448	CHEVROLET	2023	CAMION RECOECTOR 6HK1-267154	25 YARDAS CUBICAS
OLM 710 NUMERO 10	CHEVROLET	2017	COMPACTADOR MOTOR ISUZU 6HK1-TCS	FANALCA 25 YARDAS
OLM 719 NUMERO 19	VOLKSWAGEN	2018	COMPACTADOR MOTOR TIPO MAN	FANALCA 14 YARDAS
OLM 718 NUMERO 18	VOLKSWAGEN	2018	COMPACTADOR MOTOR TIPO MAN	FANALCA 14 YARDAS
OLM 716 NUMERO 16	FOTON	2019	CAMIONETA	ESTACAS 2,5 TONELADAS
FST 203 NUMERO 03	FOTON	2019	CAMIONETA	ESTACAS 2,5 TONELADAS

2. MAQUINARIA Y OTROS VEHÍCULOS

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

PLACA	MARCA	MODELO	DESCRIPCIÓN
OGJ 130	JOHNSTON MADVAC	2.010	BARREDORA
OGJ 035	LUV	1993	CAMIONETA DOBLE CABINA
X	JBC	X	MINI CARGADOR 190 SERIE II
OLJ 485	TOYOTA	1997	CAMPERO
QWF 80	HONDA	2008	MOTOCICLETA
OAK 225	NISSAN FRONTIER	2010	CAMIONETA 2300 DOBLE CABINA

Aspectos técnicos mínimos Exigidos:

El programa de mantenimiento de un vehículo consiste en un completo esquema que ha sido definido con el propósito de conservar las condiciones originales de su vehículo a lo largo de toda su vida.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones que establece el fabricante de los vehículos, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido previendo y detectando las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno, funcionando en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realiza periódicamente y es planificado.

El manteamiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo lo siguiente:

Alineación de dirección
Sincronización
Revisión general del sistema de frenos
Balanceo Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
Revisión y ajuste de dirección
Cambio de aceite de motor
Cambio de filtro de aceite
Cambio de filtro de aire
Cambio de filtro de combustible
Engrase Lavado general y motor

Mantenimiento Correctivo: Corrección de las averías o fallas, cuando estas se presentan y no son planificadas, esta forma de mantenimiento impide el diagnostico fiable de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si falló por maltrato, por desconocimiento, o por desgaste natural. El mantenimiento correctivo suele ser más costoso que el preventivo, ya que no es planificado, es impredecible. El mantenimiento correctivo se prestará de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando un vehículo del parque automotor presente una falla, garantizando la correcta operación del vehículo en óptimas condiciones

Para el adecuado proceso y marco de referencia se establece un listado de los servicios y repuestos más utilizados, a fin de que los proponentes establezcan los precios más favorables para la entidad durante la ejecución del contrato, aclarando que el valor estimado es tomado con base a repuestos originales, servicios de alta calidad, garantía y mano de obra calificada, por tanto el proponente debe tener claro dentro de la propuesta, los costos directos e indirectos sobre la ejecución del contrato.

Los precios de los diferentes repuestos, servicios y mano de obra que no se encuentren relacionados en el listado, por cuanto no se contempló la falla, se establecerán según los determinados por el mercado, teniendo en cuenta las características de los elementos y clase de vehiculó, así como la calidad ofrecida.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás haberes que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica que sea requerida, la cual deberá ser puesta a consideración del supervisor del contrato para analizar su aprobación.

Según el diagnóstico realizado por el personal de infraestructura en compañía de personal especializado en el área de la mecánica de vehículos de maquinaria amarilla, se detectó en la inspección inicial los siguientes aspectos como los más relevantes para dar funcionalidad a la maquinaria y vehículos, con lo cual se debe realizar la revisión, reparación, mantenimiento y/o cambio de partes de los siguientes equipos con base en el manual del fabricante con sus respectivas referencias:

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 140 FVZ 2013 CODIGO 6HK1-TCS ISUZU	
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SISTEMA ELECTRICO	PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DEBIDO AL DESGASTE DE LOS SENSORES, REVISIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOSINAS Y DE PASACIENTAS
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	SE NESECITA ALINEACION DE TROQUES TRASEROS YA QUE PRESENTA DESGASTE EN LOS CORBATINES Y TENSORES
SISTEMA MECÁNICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS, ESTE DESGASTE TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TURBO CARGADOR
SISTEMA DE INYECCIÓN	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
TRANSMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA HIDRÁULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMNTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
EQUIPO (CAJA COMPACTADORA).	PRESENTA RUPTURA EN LA MESA COMPACADORA POR LO CUAL NECESITA LA FABRICACION DE ESTA PIEZA, EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE EN EL ACEITE POR LO TANTO ES NECESARIO UNA REVISION INTERNA, EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	DEBIDO A LOS ELEMNETOS ENCONTRADOS EN EL ACEITE DEL MOTOR SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTA UN RUPTURA EN EL EMPAQUE O FISURA EN LA CULATA, LO CUAL HACE QUE SE MESCLE EL ACEITE CON EL AGUA Y OBSTRUYA EL SISTEMA DE REFIGERACION.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES.

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 139 FVZ 2013 CODIGO 6HK1-TCS ISUZU	
SISTEMA ELÉCTRICO	DESPUES DE REVISAR Y ANALIZAR EL SISTEMA ELECTICO PRESENTA DAÑOS EN LUMINARIA
FRENOS Y AIRE	EL VEHICULO PRESENTA DAÑOS EN LAS BANDAS DE FRENO Y POR EL DETERIORO DE LA CAJA COMPACTADORA QUE DERRAMA LIXIVIADO DAÑA LAS RECAMARAS DE FRENO Y TENSORES.
SUSPENSIÓN DELANTERA	EL SONIDO DE DESGASTE QUE PRESENTA EL VEHICULO DA UN DIAGNOSTICO PARA REVISION O CAMBIO DE PIEZAS.
SUSPENSIÓN TRASERA	EL VEHICULO PRESENTA DESGASTE EN LOS CORBATINES YA QUE EL COMPACTADOR EMPIEZA A ESCUALIZAR LOS TROQUES
SISTEMA MECANICO DEL MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR, YA QUE EL VEHICULO A PERMANECIDO PARADO Y SE PUEDE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS, ESTE DESGASTE TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TURBO CARGADOR
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO YA QUE EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UN REVSION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR DESGASTE EN LAS CRUZETAS, RODAMIENTOS RUPTURA DEL CARDAN Y YOKI.
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL SISTEMA DE EMBRAGUE PRESENTA DESGASTE YA QUE EN LOS COMPACTADORES SE DEBE UTILIZAR MUCHO POR CADA PARADA QUE DEBE REALIZAR Y SE NECESITA EL CAMBIO DEL TOMAFUERZA Y EL PIÑON INTERNO DE LA CAJA.
SISTEMA DE REFIGERACION	SE DEBE RFEALIZAR UNA REVISION YA QUE EL VEHICULO A ESTADO VARADO UN TIEMPO, EN EL CUAL EL AGUA CORROE COMPONENTES INTERNOS.
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMNTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA RUPTURA EN LA MESA COMPACADORA POR LO CUAL NECESITA LA FABRICACION DE ESTA PIEZA, EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 710 FVZ MODELO 2017 motor ISUZU 6HK1-TCS (DOC)	
SISTEMA ELECTRICO	SE NECESITA ESCANEAR EL VEHICULO YA QUE SE ENCUENTRAN ENCENDIDOS TESTIGOS EN EL TABLERO Y ALGUNAS FALLAS EN EL RAMAL DE CORRIENTE, SE NECESITA LAMPARA IZQUIERDA Y LAMPARAS TRASERAS.
FRENOS Y AIRE	EL VEHICULO PRESENTA DAÑOS EN LAS BANDAS DE FRENO Y POR EL DETERIORO DE LA CAJA COMPACTADORA QUE DERRAMA LIXIVIADO DAÑA LAS RECAMARAS DE FRENO Y TENSORES.
SUSPENSIÓN DELANTERA	AL PRESENCIAR UN SONIDO DE DESGASTE EN LOS COMPONENTES DEL VEHICULO SE NECESITA LA REVISION Y CAMBIO DE PIEZAS.
SUSPENSIÓN TRASERA	SE OBSERVA QUE EL VEHICULO DESESCUALIZA Y HACE QUE PIEZAS DE LOS TROQUES TENGAN MAYOR DESGASTE, ES NECESARIO DEL CAMBIO DE ESTAS PIEZAS PARA CORREGIR4 ESTE SISTEMA.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

ISERVI INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR, SE PUEDE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS.
SISTEMA DE INYECCION	AL VERIFICAR FILTROS DE COMBUSTIBLE SE OBSERVA PARTICULAS QUE PUEDEN OBSTRUIR LOS INYECTORES Y BOMBA DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UN REVSION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR DESGASTE EN LAS CRUZETAS, RODAMIENTOS RUPTURA DEL CARDAN Y YOKI.
SISTEMA CAJA DE VELOCIDADES	PRESENTA DAÑO EN EL PIÑON DEL TOMAFUERZA Y LAS BALINERAS LAS CULES FUERON REVISADAS AL BAJAR LA CAJA DE CAMBIOS PARA CAMBIO DE DISCO DE EMBRAGUE
SISTEMA DE REFIGERACION	SE DEBE RFEALIZAR UNA REVISION, YA QUE SE PRESENCIA ACEITE EN EL RADIADOR Y ESTO NOS DICTAMINA QUE EL ENFRIADOR DE ACEITE PRESENTA UNA RUPTURA O DAÑO EN LOS ORRING QUE HACEN EL SELLADO.
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA Y SUS ELEMNTOS DE FILTRADO DEBEN SER REEMPLAZADOS, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 128 FSR CHEVOROLETT MODELO 2010 MOTOR 6HK1-TCN.	
SISTEMA ELECTRICO	PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA ELECTRICO DEBIDO AL DESGASTE DE LOS SENSORES, NRCESITA REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO Y MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOSINAS Y DE PASACIENTAS
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA Y SE DEBE REVISAR LOS SPLINDER Y SISTEMA DE DIRECCION
SUSPENSIÓN TRASERA	SE DEBEN CAMBIAR DOS HOJAS DE RESORTE LAS CUALES ESTAN PARTIDAS.
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS, ESTE DESGASTE TAMBIEN SE PRESENTA EN EL TURBO CARGADOR
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO Y APAGONES REPENTINOS, AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	LAS CRUCETAS PRESENTAN DESGASTE Y LOS RODAMIENTOS NECESITAN SER REMPLAZADOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CON 50.000 KM QUE SON LA VIDA UTIL DEL MISMO SE VE NECESARIO REALIZAR EL CAMBIO RESPECTIVO
SISTEMA DE REFIGERACION	PRESENTA AUMENTO DE TEMPERATURA POR LO CULAS SE PUEDE CONSTATAR QUE HAY DAÑO EN LOS TERMOSTATOS Y ES POR ESO EL DAÑO EN ESTE SISTEMA
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMENTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

	EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OGJ 129 FSR MODELO 2010 MODELO 2010 CHEVROLET MOTOR 6HK1-TCN.	
FRENOS Y AIRE	REVISIÓN BANDAS DE FRENO, CAMBIO BUJE DE LEVAS, MANTENIMIENTO GENERAL COMPRESOR DE AIRE, REVISIÓN SISTEMA DE VÁLVULAS.
SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO BATERÍAS, REPARACIÓN ARRANQUE, REVISIÓN ALTERNADOR, MANTENIMIENTO GENERAL BOMBILLOS.
SUSPENSIÓN DELANTERA	REVISIÓN SPLINDERS, REVISIÓN TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN.
SUSPENSIÓN TRASERA	REVISIÓN PAQUETES EJE DE TRACCIÓN, REVISIÓN BUJES BARRAS TENSORAS, MANTENIMIENTO GENERAL SILLAS.
SISTEMA DE EMBRAGUE	REVISIÓN DISCO DE EMBRAGUE Y PRENSA.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REPARACIÓN GENERAL MOTOR (CAMBIO OVER HALL), RECTIFICAR BLOQUE, MANTENIMIENTO GENERAL CULATA.
SISTEMA DE INYECCIÓN	MANTENIMIENTO GENERAL BOMBA DE INYECCIÓN E INYECTORES.
SISTEMA ELECTRONICO	SCANEAR VEHÍCULO, LIMPIEZA Y/O CAMBIO DE SENSORES.
REFRIGERACION	MANTENIMIENTO GENERAL RADIADOR Y TERMOSTATOS.
SISTEMA HIDRAULICO	REPARACIÓN TOMA DE FUERZA, REVISIÓN EMPAQUETADURA GATOS HIDRÁULICOS, REVISIÓN MANGUERAS.
CABINA	COMPRA DE BISELES PUERTAS, COMPRA ESPEJOS, TAPICERÍA ASIENTOS, PISO Y TECHO.

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO COMPACTADOR PLACAS OGJ 092 MOTOR CUMMINS BIG CAN NT-350	
SISTEMA ELECTRICO	PRESENTA FALLA EN EL SISTEMA ELECTRICO Y MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BOSINAS Y DE PASACIENTAS
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	SE NESECITA ALINEACION DE TROQUES TRASEROS YA QUE PRESENTA DESGASTE EN LOS CORBATINES Y TENSORES
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS.
SISTEMA MECANICO MOTOR	SE REALIZA ESTUDIO DE ACEITE DE MOTOR DONDE SE OBSERVA PARTICULAS DE DESGASTE DE PIEZAS INTERNAS, POR LO CUAL SE VE NECESARIO REALIZAR UNA REVISION PARA SOLUCIONAR POSIBLES FALLOS.
SISTEMA DE TRASMISION	SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE EN LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

SISTEMA DE REFIGERACION	EL DEPOSITO DEL AGUA SE ENCUENTRA ROTO, LO CUAL HACE QUE AYA PERDIDA DE AGUA ES POSIBLE UN POSIBLE SOBRECALENTAMIENTO.
SISTEMA HIDRAULICO	TENIENDO EN CUENTA LOS DESGASTES QUE SE PRESENTAN EN ESTE SISTEMA SE DEBE REMPLAZAR LA BOMBA HIDRAULICA Y SUS ELEMENTOS DE FILTRADO, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA RUPTURA EN LA MESA COMPACADORA POR LO CUAL NECESITA LA FABRICACION DE ESTA PIEZA, EL PISO PRESENTA RUPTURAS LO CUAL HACE QUE HAYA UN PERDIDA DE LIXVIADOS AL IGUAL QUE LA TOLVA, LA CORTINA DE EXPULSION NO TIENE EL GATO PARA DESCARGAR LA BASURA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO MINICARGADOR JCB 190 SERIE II	
FRENOS Y AIRE	REVISIÓN BOMBA DE FRENO, REVISIÓN VÁLVULAS AIRE.
SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO BATERÍA, CAMBIO BOMBILLOS ALÓGENOS, REVISIÓN SWICHES TABLERO, REVISIÓN ARRANQUE Y ALTERNADOR.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REVISIÓN GENERAL MOTOR POR POSIBLE REPARACIÓN PARCIAL.
SISTEMA DE INYECCIÓN	REPARACIÓN BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN INYECTORES.
REFRIGERACION	MANTENIMIENTO GENERAL RADIADOR, CAMBIO O ADAPTAR VENTILADOR, REVISIÓN TERMOSTATOS.
SISTEMA DE TRASMISIÓN POR CADENAS	MANTENIMIENTO GENERAL CADENAS DE TRANSMISIÓN.
SISTEMA HIDRAULICO	MANTENIMIENTO GENERAL BOMBA HIDRÁULICA, CAJA DIRECCIÓN, CAMBIO MANGUERAS HIDRÁULICAS, MANTENIMIENTO GENERAL GATOS HIDRÁULICOS, PASADORES, ARREGLO JOYSTICK Y BANCOS DE VÁLVULAS.
EQUIPO (PALA)	ARREGLO (RODILLOS, PASADORES, LÁMINA, PALA, BUJES), CAMBIO CUCHILLA.
CABINA	TAPIZADO ASIENTOS, ESTRIBOS, MANIJAS, INSTALAR TECHO.

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO CAMIONETA PLACAS OGJ 035	
FRENOS Y AIRE	CAMBIO BANDAS DE FRENO, REVISIÓN MANGUERAS.
SISTEMA ELECTRICO	REVISIÓN ARRANQUE Y ALTERNADOR, CAMBIO BATERÍA, CAMBIO BUJÍAS, CAMBIO LÁMPARAS STOP.
SUSPENSIÓN DELANTERA	CAMBIO TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN, CAMBIO RODAMIENTOS, REVISIÓN AMORTIGUADORES.
SUSPENSIÓN TRASERA	REVISIÓN HOJAS DE RESORTE PAQUETES, CAMBIOS AMORTIGUADORES, REVISIÓN CUELGA MUELLE, ABRAZADERAS, TORNILLO CENTRAL.
SISTEMA DE EMBRAGUE	REVISIÓN GENERAL PRENSA DE EMBRAGUE, REVISIÓN GUAYA EMBRAGUE, BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DE EMBRAGUE.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REVISIÓN GENERAL MOTOR (POSIBLE REPARACIÓN PARCIAL)
REFRIGERACION	SONDEAR RADIADOR Y CAMBIO EMPAQUES, CAMBIO MANGUERAS.
TRANSMISION	REVISIÓN CARDAN, CRUCETAS, PERNOS EJES.
EQUIPO	CAMBIO MANIJAS PLATÓN, ARREGLO PLATÓN, PINTURA GENERAL
BATERIAS	SE REQUIERE BATERIA NUEVA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO CAMIONETA PLACAS OAK 225 NISSAN FRONTIER	
FRENOS Y AIRE	CAMBIO BANDAS DE FRENO, REVISIÓN MANGUERAS.
SISTEMA ELECTRICO	REVISIÓN ARRANQUE Y ALTERNADOR, CAMBIO BATERÍA, CAMBIO BUJÍAS, CAMBIO LÁMPARAS STOP.
SUSPENSIÓN DELANTERA	CAMBIO TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN, CAMBIO RODAMIENTOS, REVISIÓN AMORTIGUADORES.
SUSPENSIÓN TRASERA	REVISIÓN HOJAS DE RESORTE PAQUETES, CAMBIOS AMORTIGUADORES, REVISIÓN CUELGA MUELLE, ABRAZADERAS, TORNILLO CENTRAL.
SISTEMA DE EMBRAGUE	REVISIÓN GENERAL PRENSA DE EMBRAGUE, REVISIÓN GUAYA EMBRAGUE, BOMBA PRINCIPAL Y AUXILIAR DE EMBRAGUE.
SISTEMA MECANICO MOTOR	REVISIÓN GENERAL MOTOR (POSIBLE REPARACIÓN PARCIAL)
REFRIGERACION	SONDEAR RADIADOR Y CAMBIO EMPAQUES, CAMBIO MANGUERAS.
TRANSMISION	REVISIÓN CARDAN, CRUCETAS, PERNOS EJES.
EQUIPO	CAMBIO MANIJAS PLATÓN, ARREGLO PLATÓN, PINTURA GENERAL
LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO TOYOTA LAND CRUISER OLJ-485	
FRENOS Y AIRE	REPARACIÓN GENERAL FRENOS
SISTEMA ELECTRICO	REPARACIÓN Y/O CAMBIO ARRANQUE, REPARACIÓN Y/O CAMBIO ALTERNADOR, CAMBIO LÁMPARAS ALÓGENAS PRINCIPALES, STOP, DIRECCIONALES, CAMBIO BATERÍA, CAMBIO PITO, CAMBIO EXPLORADORAS, CAMBIO MOTOR DE PLUMAS, CAMBIO BOMBILLOS, REPARACIÓN BUJÍAS DE PRECALENTAMIENTO.
SUSPENSIÓN DELANTERA	REPARACIÓN GENERAL, CAMBIO AMORTIGUADORES.
SUSPENSIÓN TRASERA	REPARACIÓN GENERAL, CAMBIO AMORTIGUADORES.
SISTEMA DE EMBRAGUE	CAMBIO PRENSA DE EMBRAGUE COMPLETA, CAMBIO BALINERAS.
DIRECCION	REPARACIÓN GENERAL.
MOTOR	REPARACIÓN GENERAL MOTOR, REPARACIÓN Y/O CAMBIO DE CARBURADOR.
REFRIGERACION	MANTENIMIENTO GENERAL DE RADIADOR, CAMBIO CORREAS, CAMBIO TERMOSTATO, CAMBIO MANGUERAS.
TRANSMISION	REPARACIÓN GENERAL CARDAN, CAMBIO CRUCETAS, CAMBIO RINES, PERNOS RUEDAS.
EQUIPO	INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PARABRISAS, TAPIZADO ASIENTOS, PISO TECHO, CAMBIO DE CHAPAS, MANIJAS

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 719 MODELO 2018 VOLKSWAGEN MOTOR Tipo MAN	
SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS, TENSORES Y PRESNTA FUGA DE AIRE POR LA VALVULA RELAY TRASERA
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN LA HOJA DE RESORTES PRINCIPALY CENTRAL
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PROCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA
SISTEMA HIDRAULICO	SUS ELEMENTOS DE FILTRADO DEBEN SER REEMPLAZADOS, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA DESGASTE EN EL SISTEMA DE RIELES LOS CUALES DEBEN SER REMPALAZADOS PARA EVITAR EL ATASCAMIENTO DE LA CORTINA Y LA MEZA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 718 MODELO 2018 VOLKSWAGEN MOTOR Tipo MAN	
SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, DAÑO EN RECAMARAS Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN 5 LAS HOJAS DE RESORTE
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PREOCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA
SISTEMA HIDRAULICO	SUS ELEMENTOS DE FILTRADO DEBEN SER REEMPLAZADOS, SE DEBEN REVISAR LOS GATOS HIDRAULICOS CON EL FIN DE SOLUCIONAR LA PERDIDA DE ACEITE POR LA RUPTURA DE LA EMPAQUETADURA, SE DEBE VERIFICAR LAS MANGUERAS PARA POSIBLE CAMBIO.
SISTEMA CAJA COMPACTADORA	PRESENTA DESGASTE EN EL SISTEMA DE RIELES LOS CUALES DEBEN SER REMPALAZADOS PARA EVITAR EL ATASCAMIENTO DE LA CORTINA Y LA MEZA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO OLM 716 MODELO 2018 FOTON CAMION	
SISTEMA ELÉCTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA PRESENTA FALLAS
FRENOS Y AIRE	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN LA HOJA DE RESORTES PRINCIPAL
SISTEMA DE INYECCIÓN	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISIÓN	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN RUPTURA DE LOS DIENTES DEL CONO Y CORONA LOS CUALES DEBEN SER REMPLAZADOS, DESGASTE EN LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PREOCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA.
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES
CARPA	PRESENTA DAÑOS EN LA CARROCERIA Y CARPA
OTROS	REQUIERE CAMBIO DE LOS CUATRO INYECTORES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO FST 203 MODELO 2018 CAMION FOTON	
SISTEMA ELECTRICO	MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA PRESENTA FALLAS
FRENOS	SE ENCUENTRA DESGASTE EN BANDAS DE FRENO, Y TENSORES
SUSPENSIÓN DELANTERA	PRESENTA DESGASTE EL SUSPENSIÓN DELANTERA
SUSPENSIÓN TRASERA	PRESENTA RUPTURA EN LA HOJA DE RESORTES PRINCIPAL
SISTEMA MECANICO MOTOR	
SISTEMA DE INYECCION	EL VEHICULO PRESENTA DESFORZAMIENTO, Y AL VERIFICAR EL COMBUSTIBLE CONTIENE MUCHAS PARTICULAS DE IMPURESA, SE VE NECESARIO LA REVISION DEL SISTEMA EN EL BANCO DE INYECCION
SISTEMA DE TRASMISION	REALIZANDO UNA REVISION DETALLADA SE PUEDE OBSERVAR QUE PRESENTAN DESGASTE LAS CRUCETAS Y RODAMIENTOS
SISTEMA DE CAJA DE VELOCIDADES	EL KIT DE EMBRAGUE CUENTA CON UNA DURABILIDAD DE 50.000 KILOMETROS POR LO CUAL ES NECESARIO SER REMPLAZADO.
SISTEMA DE REFIGERACION	EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBE REALIZAR ESTE PREOCEDIMIENTO PARA EVITAR EL SOBRECALENTAMIENTO DEL SISTEMA
PINTURA	DEBIDO AL TRABAJO QUE SE REALIZA A DIARIO Y LOS COMPONETES DE RECOLECCION DETERIORAN LA PINTURA Y ES CORRROIDA
CABINA	PRESENTA DESGASTE POR EL USO DIARO COMO LO ES LA TAPICERIA Y EL PISO
CARPA	PRESENTA DAÑOS EN LA CARROCERIA Y CARPA
LLANTAS	DEBIDO AL TRABAJO REALIZADO LAS LLANTAS NECESITAN SER REMPLAZADAS PARA TENER UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS RUTAS EVITANDO PINCHASOS E INCLUSO ACCIDENTES
OTROS	REEMPLAZAR LOS 4 INYECTORES

LISTADO DE NECESIDADES SOBRE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO DEL VEHÍCULO MOTO HONDA PLACA QWT 080	
FRENOS	CAMBIO DE PASTILLAS
SISTEMA ELECTRICO	REVISIÓN BOTÓN DE ENCENDIDO, REVISIÓN GENERAL DE LUCES.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

ISERVI INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

SUSPENSIÓN	REVISIÓN GENERAL DE CADENILLA, MANZANA Y AMORTIGUADORES.
SISTEMA DE EMBRAGUE	MANTENIMIENTO GENERAL: CAMBIO DISCO, BOMBA, REVISIÓN GUAYA EMBRAGUE.

D. Domicilio.

Municipio de Ipiales (Nariño).

E. Supervisor.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero y segundo de la Decisión No. 014 del 18 de diciembre de 2025, por medio de la cual se adopta se aprueba y adopta el Manual de Contratación y el nuevo manual de supervisión e interventoría de ISERVI E.S.P., el contrato que se derive del presente proceso de selección estará sujeto a supervisión contractual, como mecanismo de control orientado a garantizar la correcta ejecución del objeto contratado.

La supervisión se ejercerá con el propósito de asegurar la observancia de los principios de moralidad administrativa, transparencia, eficiencia, responsabilidad y control, así como de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual.

La Supervisión Contractual comprenderá el seguimiento integral, permanente y sistemático de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos del contrato, verificando el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones a cargo del contratista, la correcta utilización de los recursos, la calidad del suministro y la ejecución conforme a las condiciones pactadas, sin que ello implique sustitución de las obligaciones propias del contratista.

El Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. ejercerá la supervisión del contrato a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, por intermedio del Profesional Universitario – Recursos Físicos, o quien haga sus veces, quien actuará dentro del marco de las funciones, deberes, prohibiciones y responsabilidades establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría, el Manual de Contratación y las demás normas internas y externas aplicables.

F. Obligaciones del contratista. El contratista se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

E.1. obligaciones específicas:

1. Desarrollar todas las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, garantizando la adecuada ejecución del mantenimiento correctivo programado y contingente, bajo la modalidad a todo costo, lo cual comprende el diagnóstico técnico, suministro de repuestos e insumos, mano de obra calificada, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los vehículos y maquinaria intervenidos, de manera ágil, eficiente y oportuna.
2. Garantizar la disponibilidad permanente de atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, con el fin de atender fallas imprevistas que afecten la operatividad del parque automotor y la maquinaria pesada, realizando, cuando sea necesario, intervenciones preliminares en el sitio de la falla que permitan la movilización segura del equipo hasta el taller o establecimiento autorizado.
3. Ejecutar los mantenimientos correctivos contingentes o no previstos únicamente previa autorización expresa del supervisor del contrato, dejando constancia detallada en la factura o documento equivalente del diagnóstico efectuado, repuestos suministrados, mano de obra empleada y tiempo de intervención, conforme a los precios y condiciones contractuales.
4. Reconocer que, dada la naturaleza del mantenimiento correctivo, los daños en los vehículos y maquinaria pesada de ISERVI E.S.P. no pueden ser determinados con exactitud al momento de la celebración del contrato, razón por la cual deberá garantizar la disponibilidad permanente de infraestructura técnica, taller especializado, herramientas, equipos de diagnóstico y personal capacitado, que permita restablecer la operatividad de los activos en el menor tiempo posible.
5. Garantizar el adecuado manejo, custodia, cuidado y vigilancia de los vehículos y maquinaria de propiedad de ISERVI E.S.P. que sean entregados para mantenimiento, respondiendo por cualquier daño, pérdida, hurto o deterioro adicional que se produzca por causas imputables al contratista durante el tiempo en que los bienes permanezcan bajo su responsabilidad.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

6. Utilizar repuestos, partes e insumos nuevos, originales o de calidad equivalente certificada, compatibles con las especificaciones técnicas del fabricante y con las condiciones operativas de los equipos, absteniéndose de instalar componentes usados, reacondicionados o no autorizados, salvo autorización expresa y previa del supervisor del contrato.
7. Garantizar que todos los trabajos de mantenimiento se ejecuten conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, las buenas prácticas de la industria, las normas de seguridad industrial y la normatividad ambiental vigente, adoptando las medidas necesarias para la adecuada disposición de residuos peligrosos, aceites usados, filtros, grasas y demás desechos generados.
8. Mantener comunicación permanente y oportuna con el supervisor del contrato, informando sobre el estado de los trabajos, avances, hallazgos técnicos relevantes, riesgos identificados y cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato o la disponibilidad de los equipos intervenidos.
9. Atender de manera inmediata y obligatoria las instrucciones, observaciones y recomendaciones técnicas impartidas por el supervisor del contrato, orientadas a garantizar la correcta ejecución del mantenimiento y la protección de los intereses de ISERVI E.S.P.
10. El CONTRATISTA se obliga a garantizar, en cada evento de mantenimiento, suministro o atención requerido por el Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., la aplicación del menor valor económico conforme a los precios de mercado vigentes en el municipio de Ipiales. Para tal efecto, ISERVI E.S.P. podrá solicitar y comparar cotizaciones a proveedores locales o nacionales en cualquier momento de la ejecución contractual, y el CONTRATISTA deberá igualar o mejorar el menor precio obtenido por la Entidad, sin afectar la calidad, oportunidad ni las especificaciones técnicas del servicio o bien requerido.El incumplimiento de esta obligación facultará a la Entidad para rechazar la atención específica, abstenerse de autorizar la orden de servicio correspondiente y aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, sin que ello genere reconocimiento económico adicional a favor del CONTRATISTA.
11. Entregar a la supervisión, por cada intervención realizada, un informe técnico detallado, en el que se relacione actividades ejecutadas, repuestos e insumos utilizados, pruebas realizadas, y estado final del vehículo o maquinaria.
12. Garantizar un periodo razonable de garantía sobre los trabajos ejecutados y los repuestos suministrados, respondiendo por fallas atribuibles a defectos de instalación, mano de obra o calidad de los insumos, dentro del término que se establezca contractualmente.
13. Permitir y facilitar en todo momento las labores de verificación, inspección y seguimiento por parte del supervisor del contrato o de los funcionarios que este designe, suministrando la información y documentación técnica que sea requerida.
14. Responder por las reclamaciones, daños o perjuicios que se causen a ISERVI E.S.P. o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, cuando sean imputables al contratista, su personal o sus subcontratistas, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
15. Cumplir estrictamente con las obligaciones laborales, de seguridad social integral, aportes parafiscales y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en caso de requerirse respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato, manteniendo indemne a ISERVI E.S.P. frente a cualquier reclamación de carácter laboral o de seguridad social.
16. Disponer de personal técnico debidamente capacitado, certificado y con experiencia comprobada en mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, garantizando la idoneidad del recurso humano asignado al contrato.
17. Adoptar las medidas necesarias para minimizar los tiempos de indisponibilidad de los vehículos y maquinaria, priorizando la atención de aquellos equipos críticos para la prestación del servicio público de aseo y demás actividades misionales de ISERVI E.S.P.
18. Abstenerse de ceder, subcontratar o delegar total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa y expresa de ISERVI E.S.P.
19. Obrar en todo momento con lealtad, diligencia, transparencia y buena fe, observando los principios que rigen la gestión contractual y respondiendo oportunamente a los requerimientos de la entidad.
20. Acreditar, cuando sea requerido por la supervisión, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.
21. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, del Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., del Manual de Supervisión e Interventoría y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

E.2. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta
2. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
3. El Contratista se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.
4. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
5. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación; Presentar los informes que le indique el Supervisor.
6. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales;
7. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
8. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio.
9. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la Información Confidencial de propiedad del Instituto, de la que el Contratista haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
10. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio en el momento en que sea requerido por el mismo.
11. A la terminación del contrato entregar al supervisor o al jefe de la Dependencia en la que ejecutó las actividades contractuales todo acto, acta, documento, libro y registro producido dentro del desarrollo del presente contrato.
12. Desempeñar las demás obligaciones que le sean asignadas por el supervisor.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

G. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato de manera directa e indirecta.
3. Suministrar la información que se encuentra disponible en el instituto y que fuere aplicable al objeto del presente contrato
4. Adelantar las gestiones necesarias para el puntual pago de las obligaciones contraídas.
5. Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal
6. Cancelar los valores del presente contrato en la forma y términos aquí previstos.
7. Aquellas derivadas para el cumplimiento del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Régimen jurídico aplicable

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, norma especial que regula el régimen de los servicios públicos domiciliarios en Colombia, los actos y contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., así como aquellos que se deriven de los mismos, se rigen por las normas del derecho privado, salvo en los eventos en que la Constitución Política, la citada ley o las disposiciones que la complementen, modifiquen o adicionen, establezcan expresamente un régimen diferente.

En consecuencia, ISERVI E.S.P. se encuentra facultada para celebrar los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social, con sujeción a las normas de derecho civil y comercial, a lo dispuesto en su Manual de Contratación, y a la regulación especial que sobre la materia expida la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, particularmente los

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

lineamientos previstos en la Resolución CRA No. 151 de 2001, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

En virtud de lo anterior, la contratación que adelante ISERVI E.S.P. no se encuentra sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, ni a las normas que la modifiquen o sustituyan, salvo en los casos en que la Ley remita de manera expresa a su aplicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que establece el régimen jurídico aplicable a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Por lo anterior, el presente proceso de contratación se rige por lo dispuesto en la Decisión No. 014 del 18 de diciembre de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., norma interna que regula las modalidades y procedimientos contractuales de la entidad.

Modalidad de selección.

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, de conformidad con el régimen jurídico especial que rige a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, previsto en la Ley 142 de 1994, y en desarrollo de lo dispuesto en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., adoptado mediante la Decisión No. 014 de 2025.

En efecto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 29 del Capítulo IV del citado Manual, procede la contratación directa cuando cuando la Entidad requiere la celebración de contratos de servicios, necesarios para garantizar la continuidad, eficiencia y normal operación de los servicios a su cargo, siempre que el objeto contractual se encuentre directamente relacionado con el cumplimiento del objeto misional de ISERVI E.S.P.

En el presente caso, el contrato tiene por objeto el servicio de instalación y suministro de bienes bajo la modalidad de monto agotable, cuya finalidad es asegurar la provisión permanente, oportuna y continua de los insumos requeridos para el funcionamiento operativo de la Entidad, lo cual exige condiciones de disponibilidad inmediata, continuidad en la atención y respuesta permanente.

Adicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., el valor estimado del presente contrato no supera el tope de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), circunstancia que habilita de manera expresa la utilización de la modalidad de contratación directa para su celebración.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la naturaleza de la contratación directa, dicha modalidad no exige la solicitud ni la comparación de múltiples ofertas económicas, por cuanto la selección del contratista se fundamenta en la verificación objetiva de la idoneidad, capacidad técnica, operativa y experiencia del proveedor, sin perjuicio de la estricta observancia de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la actividad contractual de ISERVI E.S.P.

En consecuencia, la selección del contratista mediante contratación directa resulta jurídicamente procedente, idónea y proporcional, en la medida en que garantiza la satisfacción oportuna de la necesidad institucional, bajo el régimen de derecho privado aplicable a ISERVI E.S.P., en concordancia con las disposiciones del Manual de Contratación y demás normas que regulan la materia.

IV. Valor Estimado del Contrato y su Justificación.

El valor total del presente contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000**), el cual se define para efectos netamente fiscales, puesto que el monto de los pagos a favor del contratista, dependerá de lo reportado en cada factura o documento equivalente que radique y frente a lo cual presente las evidencias de ejecución correspondiente, además del certificado de cumplimiento emitido por el supervisor, evidencias de ejecución, acreditación de seguridad social con base en la utilidad reportada en la oferta y factura o documento equivalente.

VALOR ANTES DE IVA	$ 126.050.420
IVA	$ 23.949.580
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 150.000.000

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

A. Análisis del sector.

El valor del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)**, el cual se establece exclusivamente para efectos fiscales y presupuestales, bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo del contrato corresponderá al monto efectivamente ejecutado, conforme al monto real de los bienes y servicios contratados y de acuerdo con las evidencias de ejecución aportadas para el pago, previa certificación de recibo a satisfacción y certificado de supervisión expedidos por el Supervisor del Contrato.

El presente negocio jurídico se estructura como un contrato tipo bolsa, cuya ejecución se realizará de manera gradual y progresiva, conforme a la demanda efectiva de los ítems por parte de la Entidad contratante. En tal sentido, los pagos se efectuarán de forma mensual, por el valor efectivamente facturado por el contratista y verificado por el Supervisor, sin que en ningún caso se configure obligación de pago por valores no ejecutados.

B. Procesos de contratación similares realizados por ISERVI E.S.P.:

NO. PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2017-08	ISERVI E.S.P.	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADO CON EL SISTEMA HIDRÁULICO EN GATOS Y TOMA FUERZAS, SERVICIO DE TORNO, SOLDADURA Y PRENSA HIDRÁULICA PARA LAS CAJAS COMPACTADORAS DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ISERVI E.S.P. INCLUIDOS VEHÍCULOS LIVIANOS, Y MAQUINARIA AMARILLA QUE REQUIERA DE ESTE TIPO DE REPARACIÓN PARA LO CUAL EL CONTRATISTA SUMINISTRARA LOS REPUESTOS CORRESPONDIENTES.	20.000.000
024-2017	ISERVI E.S.P.	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ISERVI E.S.P. EN LO QUE CORRESPONDE A MANO DE OBRA NO CALIFICADA, REPARACIÓN DE MOTORES, CAJAS DE CAMBIOS Y TRASMISIÓN, SISTEMA DE DIRECCIÓN, SISTEMAS HIDRÁULICOS EN GENERAL, SUMINISTRANDO LOS REPUESTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	50.000.000
2018-027	ISERVI E.S.P.	SUMINISTRAR AL INSTITUTO REPUESTOS PARA MOTOR EN SUS DIFERENTES REFERENCIAS Y MARCAS, CAJAS, TRANSMISIONES, SISTEMAS ELÉCTRICOS Y BATERÍAS, SISTEMA DE INYECCIÓN DE FRENOS, CARBURACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO, TORNILLERÍA, MANGUERAS Y DEMÁS TODO PARA CAJAS COMPACTADORAS, VEHÍCULOS LIVIANOS TIPO CAMIÓN Y MAQUINARIA AMARILLA CON EL RESPECTIVO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR.	150,000,000
072-2018	ISERVI E.S.P.	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA EMPRESA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES - ISERVI E.S.P	75,000,000
044/2022	CONTRATACION DIRECTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, PROGRAMADO Y CONTINGENTE A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P.	123.300.000
009-2023	ISERVI E.S.P	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO Y CONTINGENTE A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P."	240.000.000

C. Procesos similares de otras entidades de conformidad con la información del SECOP:

Por otra parte, el ISERVI E.S.P., con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a los ítems requeridos.

ENTIDAD	OBJETO	NO. PROCESO	CUANTIA

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

BOLÍVAR - E.S.E. HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO DE SANTA ROSA DEL SUR	SUMINISTRO DE PARTES, PIEZAS, ACCESORIOS, REPUESTOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA E.S.E HOSPITAL MANUEL ELKIN PATARROYO, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR PARA MAYOR AGILIDAD Y ECONOMÍA.	CS008-2020	$80.000.000,00
ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL GERMÁN VÉLEZ GUTIÉRREZ - BETULIA	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL CONTRATANTE MENCIONADOS A CONTINUACIÓN: ODT 830, OCF 103, OCF 426, URX 99A., EIM 163, A NECESIDAD DE ESTE Y A PRECIOS DE MERCADO, SEGÚN PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LA CUAL HARÁ PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO	CONTRATO-007-2020	$59.000.000,00
HUILA – ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIMANA	REALIZAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS, SUMINISTRO DE REPUESTOS PIEZAS Y ACCESORIOS DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TIMANA DEPARTAMENTO DEL HUILA	SAMC -001-024	195.000.000

D. Análisis de la oferta

Los terceros interesados en el presente proceso deberán tener en cuenta que el Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. requiere garantizar el adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa de su flota de maquinaria y vehículos oficiales, razón por la cual se hace necesaria la contratación del servicio de mantenimiento correctivo programado, bajo la modalidad de atención por demanda.

Para tal efecto, la Entidad cuenta con una apropiación presupuestal de hasta **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000**), suma que será ejecutada conforme a la necesidad real del servicio y de acuerdo con la propuesta presentada, facturándose únicamente los trabajos efectivamente realizados y debidamente autorizados por la supervisión del contrato.

Debe precisarse que los daños que se presenten en los vehículos oficiales y en la maquinaria pesada de propiedad del ISERVI E.S.P. no pueden ser previstos de manera exacta al momento de la suscripción del contrato, en atención a la naturaleza del mantenimiento correctivo por demanda. En tal sentido, se parte de la necesidad de contar con una persona natural o jurídica especializado, con la capacidad técnica y disponibilidad operativa, que garantice la atención oportuna de las fallas que se presenten, asegurando la pronta restitución de las condiciones de funcionamiento de los vehículos y maquinaria, con el fin de no afectar la continuidad en la prestación del servicio público a cargo de la Entidad.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL DEL CONCEPTO	VALOR UNITARIO MÁXIMO	CANTIDAD
1	REPARACIÓN CONTINGENTE DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS OFICIALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P.	POR EVENTO	$150.000.000	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE DETERMINA CON BASE EN EL ANÁLISIS DEL HISTÓRICO DE CONTRATOS EJECUTADOS POR EL INSTITUTO, LO CUAL PERMITE ESTABLECER UN MONTO MÁXIMO DE HASTA $150.000.000	SEGÚN DEMANDA, CUANDO SE PRESENTEN EVENTOS NO PREVISTOS DENTRO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PROGRAMADO

E. <u>Impuestos y Deducciones.</u>

El CONTRATISTA asumirá de manera integral y exclusiva el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones especiales, derechos y gravámenes de carácter nacional, departamental y municipal

que se generen con ocasión de la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, los cuales deberán ser analizados, previstos e incluidos en su propuesta, sin que haya lugar a reconocimiento adicional por parte de ISERVI E.S.P.

Cada uno de los tributos de orden municipal se aplicará y liquidará de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ipiales, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, atendiendo la naturaleza del contrato y la actividad económica del CONTRATISTA.

De igual forma, los impuestos, retenciones, contribuciones y cargas tributarias de orden nacional se aplicarán conforme a la normatividad tributaria vigente, en especial lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional y las disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, o las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

Así mismo, el CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de los costos asociados a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se derive del presente proceso contractual, los cuales comprenden, entre otros, los siguientes conceptos:

a. Garantías contractuales: El costo de las pólizas de garantía que se exijan conforme a la naturaleza, cuantía y riesgos del contrato, cuando a ello haya lugar.

b. Gastos administrativos: Todos los costos administrativos derivados de la organización, operación y funcionamiento del CONTRATISTA, así como aquellos gastos adicionales que se ocasionen con motivo de la ejecución del contrato, incluyendo la gestión administrativa, operativa y logística requerida para su adecuado cumplimiento.

c. Gastos tributarios: Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en el presente proceso deberán prever y asumir los tributos, contribuciones y tasas de orden nacional y territorial que resulten aplicables al contrato y según la naturaleza jurídica del contratista, dentro de los cuales se incluyen, de manera enunciativa y no limitativa:

I. Impuestos y contribuciones municipales, tales como: Estampilla Pro Cultura, Estampilla Universidad de Nariño – UDENAR, Estampilla Adulto Mayor, Estampilla justicia familiar, Paz y salvo municipal, cuando sea exigible, Derechos de publicación del contrato, cuando a ello haya lugar.
II. Impuestos nacionales como: Retención del Impuesto de Industria y Comercio – RETEICA, de conformidad con la actividad económica desarrollada por el proveedor y la normatividad vigente, Retención en la fuente a título de renta y Retención en la fuente de IVA (Esta retención de IVA depende de la calidad del contribuyente).
III. Los demás que haya lugar, según la calidad del contratista, servicio o suministro.

En ningún caso los costos antes descritos darán lugar a reajustes del valor contractual ni a reclamaciones adicionales contra ISERVI E.S.P., por cuanto se entienden incorporados dentro de la oferta y del valor del contrato.

F. <u>Valor Estimado.</u>

El valor total estimado del presente contrato se fija en la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000**), monto que se establece exclusivamente para efectos fiscales y presupuestales, bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo del contrato corresponderá al monto efectivamente ejecutado, conforme a los requerimientos reales de ISERVI E.S.P., debidamente soportados en los documentos que se alleguen para cada trámite de pago y certificados por el Supervisor del Contrato.

Dentro del valor del contrato se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a su celebración, perfeccionamiento, legalización, ejecución y liquidación, tales como, entre otros: impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos, costos de legalización, variaciones monetarias, cargas laborales y prestacionales, riesgos, pérdidas y demás erogaciones a cargo del CONTRATISTA. En consecuencia, el oferente deberá efectuar una evaluación integral de dichas variables al momento de presentar su propuesta, sin que ISERVI E.S.P. asuma responsabilidad alguna por reclamaciones económicas posteriores.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

Condiciones contractuales especiales:

a) El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, el contrato, sin la autorización previa y expresa de ISERVI E.S.P., cuando a ello haya lugar conforme al Manual de Contratación.
b) El proponente deberá ceñirse estrictamente a los porcentajes máximos y condiciones económicas fijadas por ISERVI E.S.P. para el presente proceso.
c) ISERVI E.S.P. no aceptará ofertas parciales, fraccionadas ni por agregados, debiendo la propuesta comprender la totalidad del objeto contractual.

G. Forma de Pago.

La forma de pago estará sujeta al avance del cumplimiento del objeto contratado, previa presentación de factura o documento equivalente a factura se la naturaleza jurídica y condición tributaria del contratista, así como las evidencias de ejecución y certificación de cumplimiento a satisfacción por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO I. Debe tenerse en cuenta que el negocio jurídico se toma como un contrato bolsa o monto agotable, que se irá ejecutando con base a los ítems y precios establecidos, de acuerdo a la demanda de los mismos por parte del contratante, siendo al final de cada periodo el equivalente al pago, lo facturado por el contratista que haya sido efectivamente verificado por el supervisor.

PARÁGRAFO II. El contratista se obliga a informar al supervisor, cuando la afectación del presupuesto del contrato haya llegado al 80% del mismo, con el fin de racionalizar el consumo del suministro contratado, o determinar la necesidad de una modificación a los términos del contrato, consistentes en adiciones o prorrogas por casos de fuerza mayor, caso fortuito o interés público, o incluso liquidaciones anticipadas por agotamiento del amparo presupuestal.

H. Término de duración / Plazo de Ejecución del Contrato.

El término de duración es desde el perfeccionamiento del contrato hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, el cual será hasta el (30) de diciembre de 2026. El contrato estará vigente hasta su liquidación. El contrato iniciará su ejecución en el mismo momento del perfeccionamiento, debiendo el contratista aportar la garantía única de cumplimiento dentro de los términos contemplados en el artículo 1046 del Código de Comercio, esto con el fin de garantizar el funcionamiento del ISERVI E.S.P.

I. Disponibilidad Presupuestal que Respalda la Contratación.

La presente contratación se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto ISERVI E.S.P.

CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR CDP
260005	2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVI	13-ENE-2026	$ 150.000.000

V. Requisitos mínimos habilitantes.

Los interesados en participar del presente negocio jurídico deberán acreditar los requisitos que a continuación se describen:

A/No-A	Persona natural.	A/No-A	Persona jurídica
	Carta de presentación de la oferta para que los proponentes de manera formal sus precios sobre el anexo técnico.	APLICA	Carta de presentación de la oferta para que los proponentes de manera formal sus precios sobre el anexo técnico.
	Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural.	APLICA	Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona jurídica.

	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).	**NO APLICA**	Documento de conformación de oferente plural. (Si aplica).
	Registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio (para personas naturales registrados como comerciantes), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**APLICA**	Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	Copia de la cédula de ciudadanía.	**APLICA**	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
	Registro único tributario (RUT) actualizado con una fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.	**APLICA**	Registro único tributario (RUT) actualizado con una fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la oferta.
	A. Certificado de afiliación respectivo o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. B. Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión).	**APLICA**	Certificado suscrito por el revisor fiscal o contador según aplique, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el certificado.
	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite.	**APLICA**	Copia de la libreta militar o constancia de tener definida la situación militar, o de que la misma está en trámite del representante legal.
	Antecedentes disciplinarios con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**APLICA**	Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	Antecedentes fiscales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**APLICA**	Antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	Antecedentes judiciales con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**APLICA**	Antecedentes judiciales del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.	**APLICA**	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del representante legal, con fecha de expedición no superior a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
	REDAM. Las personas naturales, interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.	**APLICA**	REDAM. Los representantes legales de las personas jurídicas y de los proponentes plurales interesados en el presente proceso contractual deben allegar, como requisito habilitante, el certificado de No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
	Paz y salvo municipal: Certificación expedida por la Tesorería Municipal de Ipiales o la entidad competente, que acredite que el proponente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el municipio, con vigencia no superior a treinta (30) días	**APLICA**	Paz y salvo municipal: Certificación expedida por la Tesorería Municipal de Ipiales o la entidad competente, que acredite que el proponente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el municipio, con vigencia no superior a treinta (30) días
Experiencia mínima. El contratista deberá tener en su objeto social la posibilidad de desarrollar "Desarrollar labores de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria pesada y vehículos de todo tipo", verificable en el certificado de cámara de comercio.			
Experiencia especifica.			
Experiencia General.			
Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas. De conformidad con la naturaleza del objeto a contratar, el cual se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable y atención por demanda, se precisa que las necesidades de mantenimiento, suministro o atención requerida por el Instituto de			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. no pueden ser determinadas con exactitud al momento de la planeación contractual, en razón a que dependen de eventos contingentes propios de la operación institucional.

En atención a lo anterior, y con el propósito de garantizar la correcta administración de los recursos públicos, la Entidad considera necesario establecer mecanismos que aseguren la aplicación de precios acordes con el mercado, en observancia de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En este sentido, se establece como condición habilitante de carácter económico que el proponente acredite su capacidad para garantizar, durante toda la ejecución del contrato, la aplicación de la menor propuesta económica disponible, conforme a los precios de mercado vigentes en el municipio de Ipiales.

Para efectos de verificación y control, el Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. podrá, en cualquier momento de la ejecución contractual, solicitar cotizaciones a proveedores locales o nacionales, con el fin de contrastar los valores ofertados por el contratista y verificar su correspondencia con los precios reales del mercado.

En consecuencia, el contratista seleccionado estará obligado a igualar o mejorar el menor valor cotizado o verificado por la Entidad, para cada orden de servicio que le sea requerida, sin que ello implique disminución en la calidad, oportunidad o cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Esta condición se incorpora igualmente como obligación específica del contratista, quien deberá garantizar que los valores facturados no superen los precios de mercado debidamente verificados por ISERVI E.S.P., siendo causal para no autorizar la orden de servicio correspondiente o para rechazar el pago, el incumplimiento de esta condición económica.

Con la adopción de este criterio, ISERVI E.S.P. asegura una gestión eficiente del presupuesto asignado, alineada con las condiciones del mercado del municipio de Ipiales, garantizando la adecuada ejecución del contrato y la sostenibilidad financiera de la Entidad.

Capacidad financiera mínima y forma de verificar su cumplimiento. No aplica.

VI. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, de conformidad con lo previsto en el literal a), articulo 29, Capítulo IV de la Decisión No. 014 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., la Entidad adelantará un análisis previo de idoneidad, capacidad técnica, operativa y experiencia del potencial contratista en relación con el objeto a contratar.

En el marco de la contratación directa para contratos de servicios y suministro, la selección del contratista se fundamenta en la capacidad real y demostrada de la persona natural o jurídica para garantizar el cumplimiento eficiente, oportuno y continuo del objeto contractual, razón por la cual ISERVI E.S.P. verificará previamente que el proveedor cuente con la infraestructura, habilitaciones legales, experiencia específica y condiciones operativas necesarias para el servicio y suministro del bien requerido, de conformidad con las exigencias técnicas y normativas aplicables.

En ese sentido, el contrato se celebra en función de la idoneidad del proveedor, entendida esta como la aptitud técnica, operativa, jurídica y financiera para ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato de servicios, sin que resulte exigible la obtención de pluralidad de ofertas, toda vez que la contratación directa no comporta un proceso competitivo, sino un ejercicio de verificación objetiva y razonada de las condiciones del contratista seleccionado.

Por lo anterior, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., no se requiere la presentación ni comparación de múltiples ofertas para la celebración del presente negocio jurídico, bastando la constatación documentada de que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad necesarios para atender el objeto contractual, garantizando en todo caso los principios de transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad que rigen la actividad contractual de la Entidad.

VII. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 23 del Capítulo III del Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., adoptado mediante la Decisión No. 014 de 2025, se realiza el análisis de los riesgos previsibles asociados al presente proceso contractual, con el propósito de identificarlos de manera clara y objetiva, y de incorporar en los documentos precontractuales y contractuales las reglas, mecanismos y medidas necesarias que permitan su adecuada administración, mitigación o asignación, con el fin de prevenir la ocurrencia de desacuerdos, contingencias o controversias durante la ejecución del contrato.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

Una vez identificados, los riesgos serán, en la medida de lo material y técnicamente posible, valorados, y en todos los casos asignados a una o ambas partes, mediante el establecimiento de reglas claras, precisas y detalladas, atendiendo los principios de eficiencia, responsabilidad y equilibrio contractual. Para el desarrollo del presente análisis, ISERVI E.S.P. adopta la metodología de gestión de riesgos diseñada por Colombia Compra Eficiente, la cual se fundamenta en el estándar australiano de administración de riesgos, y permite identificar, clasificar y priorizar los riesgos contractuales con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto que cada evento pueda generar sobre el cumplimiento del objeto contractual.

En ese orden, a continuación se identifican y describen los riesgos conforme a su naturaleza y a la etapa del proceso contractual en la que pueden materializarse; posteriormente, dichos riesgos se evalúan atendiendo su impacto y probabilidad; y finalmente, se establece un orden de priorización, teniendo en cuenta los controles existentes, el contexto operativo del contrato y las medidas de tratamiento previstas, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la continuidad del servicio público a cargo de ISERVI E.S.P.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

VIII. Estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el contrato

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

1	General	Externo	Contractual/ ejecución	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado	1	1	2	Bajo	2
2	General	Externo	Gobierno/Selección/ contratación/Ejecución	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	1	2	3	Bajo	1
					Terrorismo	1	2	3	Bajo	1
					Cambio de políticas o programas de Gobierno en el Municipio.	1	1	2	Bajo	1
					Actos malintencionados de terceros.	1	2	3	Bajo	1
3	General	Externo	Contratación / ejecución	Financiero	Pérdida del poder adquisitivo del peso colombiano: Devaluación. Iliquidez del contratista.	1	1	2	Bajo	2
4	Específico	Interno	Contratación/ejecución	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del ISERVI E.S.P.	2	1	2	bajo	2
					Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	1	2	3	Bajo	1
					El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	1	2	3	Bajo	2
					El contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del contrato.	1	2	3	Bajo	2
5	General	Externo	Gobierno/Selección/ Contratación/Ejecución	Naturales	En el evento pueden presentarse terremotos, temblores, lluvias, sequías, derrumbes, incendios, deslaves.	2	2	4	bajo	1
6	Específico	Interno	Selección /contratación/ejecución	Tecnológicos	Falla en las telecomunicaciones.	1	2	3	bajo	2
					Suspensión de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado, aseo, telecomunicaciones)	1	2	3	Bajo	1

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

ISERVI
INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

					Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos.	1	1	2	Bajo	1

PROBABILIDAD:	ABREV	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	R	***Raro*** *(puede ocurrir excepcionalmente)*	*1*
	I	***Improbable*** *(puede ocurrir ocasionalmente)*	*2*
	Ps	***Posible*** *(puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	*3*
	Pb	***Probable*** *(probablemente va a ocurrir*	*4*
	Cc	***Casi cierto*** *(ocurren en la mayoría de las circunstancias)*	*5*

IMPACTO:	Abrev.	Categoría	Calificación		
			Cualitativa	Monetaria	Valoración
	I	**Insignificante**	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.	*1*
	Mn	**Menor**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.	*2*
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	*3*
	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	*4*
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	*5*

Calificación:	Abrev	Categoría	Abrev.	Categoría
	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo

ASIGNACIÓN:				
	1	ISERVI	2	EL CONTRATISTA

IX. Garantías.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir, a favor de ISERVI E.S.P., una garantía contractual mediante contrato de seguro, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, literal a), del Capítulo V del Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., adoptado mediante la Decisión No. 014 de 2025.

La garantía deberá amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato, en los términos, cuantías y vigencias que se establezcan en los documentos contractuales, y deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución y el término adicional que corresponda, según la naturaleza del contrato y los riesgos a cubrir.

Característica	Condición

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

Clase	Contrato de seguro
Asegurado/ beneficiario	Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P. identificada con NIT 800200999-2
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Calidad del Bien	Hasta la liquidación del contrato y cuatro (6) meses más	Diez por ciento (10%) del valor del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. • Todo contrato tiene un plazo de liquidación de 4 meses siguientes al plazo de ejecución, termino en el que se debe contar para las vigencias contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, parágrafo 3, del Manual de Contratación del Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., la vigencia de la garantía de calidad del bien debe establecerse atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las características técnicas del bien a suministrar.

Del análisis técnico realizado se concluye que el bien requerido presenta un ciclo de vida útil y desgaste operativo inferior a un (1) año, debido a sus condiciones de uso intensivo y exposición permanente durante la operación del servicio. En razón de lo anterior, el suministro de dichos bienes debe efectuarse de manera periódica a fin de garantizar la continuidad del servicio y la reposición oportuna de los elementos.

Así mismo, del análisis del mercado asegurador se evidencia que, dada la naturaleza del bien y su desgaste acelerado, las compañías aseguradoras no otorgan coberturas de calidad por términos superiores a su vida útil, por cuanto ello incrementa de manera desproporcionada el riesgo asegurable.

En consecuencia, se considera técnica y razonablemente justificado establecer un término de cobertura de la póliza de calidad del bien inferior a un (1) año, ajustado a la vida útil del producto, en concordancia con el artículo 65, parágrafo 3, del Manual de Contratación de ISERVI E.S.P.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el Caso.

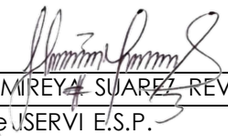
El contrato iniciará su ejecución en el mismo momento del perfeccionamiento, debiendo el contratista aportar la garantía única de cumplimiento dentro de los términos contemplados en el artículo 1046 del Código de Comercio, con una vigencia de los amparos desde el perfeccionamiento del negocio jurídico y por el término señalado en la cláusula de garantías.

X. Normatividad de contratación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Omar Julián Ruano	Iván Darío Chamorro	Flor Mireya Suarez Revelo
Jefe Oficina Recursos Físicos	Jefe oficina jurídica	Gerente

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES

La presente contratación se adelantará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P., adoptado mediante la Decisión No. 014 de 2025, en especial con lo previsto en el Capítulo IV – Modalidades de selección de contratistas, articulo 29 y 30, así como en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable.

Elaborado por.	Aprobado por.
Firma: 	**Firma:** 
Nombre: OMAR JULIÁN RUANO	**Nombre:** FLOR MIREYA SUAREZ REVELO
Cargo: jefe de Recursos Físicos	**Cargo:** Gerente ISERVI E.S.P.
Fecha de elaboración: ENERO DEL 2026	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ipiales
Carrera 1 No. 3E – 140 Avenida Panamericana
Página Web: www.iserviespipialesnarino.gov.co
Correo Electrónico: iservi@ipiales-narino.gov.co
Teléfonos: 7734408 – 7736441
Código Postal: 524060
Ipiales - Nariño

INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES